

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 326 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	TIQAL SAS			C.C. / C.E. No.:	900.184.755-6	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.:	4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	326	Fecha de inicio	24/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios SaaS (Software como Servicio) bajo la modalidad de alquiler del Software e Infraestructura, para realizar la fase de estabilización y puesta en producción de la herramienta DARUMA, que incluye el soporte preventivo/correctivo respectivo y la instalación de nuevas versiones como solución para la gestión de los Sistemas Integrados de Gestión Organizacional, los servicios profesionales para la parametrización, y configuración de los módulos que lo integran, el entrenamiento y administración del aplicativo y poner a disposición de los servidores de EL ICFES la solución DARUMA para el manejo de los sistemas”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula CUARTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$131.951.715) MCTE , precio correspondiente a 178.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$63.828.977,00) M/CTE.		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$68.122.738,00) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en OCHO (8) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 24 de ABRIL de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 24 de ABRIL de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 326 DE 2017. 				

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1X	2X	3 X	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X	X	X	X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Acompañamiento en la parametrización y ajuste a lineamientos estratégicos definidos por la Alta Dirección para la vigencia 2017 para los diferentes módulos que integran el aplicativo.	100%
2	60 HORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARAMETRIZACIÓN Y DESARROLLOS ESPECÍFICOS O AJUSTES A LA HERRAMIENTA EJECUTADA DURANTE EL MES.	100%
3	CANON DE ARRENDAMIENTO APLICATIVO SOFTWARE DARUMA 56 HORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARAMETRIZACIÓN Y DESARROLLOS ESPECÍFICOS O AJUSTES A LA HERRAMIENTA EJECUTADA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2017	100%
4	CANON DE ARRENDAMIENTO APLICATIVO SOFTWARE DARUMA	100%
5		%
6		%
7		%
8		%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	

4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ**, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRÉS CARDONA LÓPEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

Ninguna

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (14) de (Septiembre) de (2017)


Elaboró
mmalaver


Revisó


Aprobó
CARLOS A. CARDONA L.
Subdirector de Información